

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES  
NCRD/RCO/IAV/MISGRPIM/2/LVHS/00ct.



DECRETO EXENTO N° 5641  
CAUQUENES, 05 DIC. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE :

- 1.-El Decreto Exento N°2380 de fecha 24.05.2023; que aprueba Contrato de Obra de fecha 11.05.2023 de la obra "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA DE TELEPROTECCIÓN CAUQUENES".
- 2.-Solicitud de recepción provisoria, ingresada con fecha 07.11.2023 por la empresa LINKSUR SPA.
- 3.-Acta de Recepción Provisoria Conforme de fecha 17.11.2023.-
- 4.-El Decreto Exento N°5294 de fecha 17.11.2023, que designa Comisión para Recepción provisoria.
- 5.-Ingreso de la empresa LINKSUR SPA, de fecha 07.11.2023, remitiendo documentación para solicitar Recepción Provisoria Conforme.
- 6.- Ingreso de la empresa LINKSUR SPA, de fecha 07.11.2023, remitiendo documentación para solicitar cancelación de 2do y ultimo Estado de Pago.
- 7.-Certificado de Inspector Técnico de Obra, acreditando la correcta ejecución de la obra.
- 8.-Las facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 9.-Lo establecido en la Resolución 7 de 2019 de la Contraloría General de la República.

DECRETO :

- 1º APRUEBASE, la Recepción Provisoria Conforme de fecha 17.11.2023 de la obra "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA TELEPROTECCIÓN CAUQUENES", a empresa LINKSUR SPA.
- 2º APRUEBASE el 2º y Último Estado de Pago de fecha 07.11.2023 de la obra "SPD AMPLIACIÓN SISTEMA TELEPROTECCIÓN CAUQUENES", a empresa LINKSUR SPA.
- 3º PROCEDASE, a pagar el 2º y último Estado de Pago a la empresa LINKSUR SPA., el valor liquido de \$42.058.387.- Impto. Incluido, correspondiente al 100% del avance de obras.
- 4º IMPUTESE, el gasto derivado del presente contrato a la cuenta N°215-31-02-004-082 PMU (SPD Ampliación Sistema de Teleprotección).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



Alfonsina Rodríguez Domínguez  
ALCALDESA

DISTRIBUCION:

- Ofc. De Partes.
- Archivo D.O.M.
- Archivo Carpeta.